

República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 01758 DE 2022

(18 Noviembre 2022)

Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, asignado para la vigencia 2022, según solicitud memorando radicado No. 3-2022-027699.

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas mediante Resolución No. 40210 del 16 de junio de 2022, Resolución No. 40329 del 29 de agosto de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante Ley 2159 de noviembre 12 de 2021, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que mediante Decreto 1793 de diciembre 21 de 2021, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 modificado por el Decreto 412 de marzo 2 de 2018 y en aplicación de la resolución 0042 de diciembre 20 de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, desagregó el Presupuesto de funcionamiento asignado para la vigencia 2022, mediante Resolución No. 00006 de enero 4 de 2022.

Que el Coordinador - E del Grupo de Gestión Administrativa de la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante oficio radicado con No. 3-2022-027699 del 16 de noviembre de 2022, solicitó se efectúe un traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de Funcionamiento, Adquisición de Bienes y Servicios, para atender los diferentes procesos de contratación, detallando los rubros a afectar.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1.- Efectuar el traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios de Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, vigencia 2022 de la siguiente manera:

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, asignado para la vigencia 2022, según solicitud memorando radicado No. 3-2022-027699.”

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUBR	REC	DESCRIPCIÓN	CONCREDITO	CREDITO
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	91.861.993,90	91.861.993,90
A	02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		
A	02	01	01	004			MAQUINARIA Y EQUIPO	40.000.000,00	
A	02	01	01	004	009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	40.000.000,00	
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS		
A	02	02	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	681.100,00	
A	02	02	01	002	007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	281.100,00	
A	02	02	01	002	008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	400.000,00	
A	02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	5.600.000,00	10.400.000,00
A	02	02	01	003	001	10	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	1.000.000,00	
A	02	02	01	003	002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	1.000.000,00	
A	02	02	01	003	003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	600.000,00	
A	02	02	01	003	005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	800.000,00	
A	02	02	01	003	006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	1.200.000,00	
A	02	02	01	003	007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	1.000.000,00	
A	02	02	01	003	008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP		10.400.000,00

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, asignado para la vigencia 2022, según solicitud memorando radicado No. 3-2022-027699.”

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUBR	REC	DESCRIPCIÓN	CONCREDITO	CREDITO
A	02	02	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS Y DE PAQUETES SOFTWARE	5.097.898,00	
A	02	02	01	004	001	10	METALES BÁSICOS	400.000,00	
A	02	02	01	004	002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.000.000,00	
A	02	02	01	004	004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	600.000,00	
A	02	02	01	004	005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	897.898,00	
A	02	02	01	004	006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	1.200.000,00	
A	02	02	01	004	008	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	1.000.000,00	
A	02	02	02				ADQUISICION DE SERVICIOS		
A	02	02	02	005			SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	1.000.000,00	
A	02	02	02	005	004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	1.000.000,00	
A	02	02	02	006			SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.	2.850.000,12	13.256.415,00
A	02	02	02	006	004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE PASAJEROS	750.000,12	
A	02	02	02	006	005	10	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA	1.200.000,00	
A	02	02	02	006	008	10	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	900.000,00	
A	02	02	02	006	009	10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)		13.256.415,00
A	02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	2.204.341,58	
A	02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	1.904.341,58	
A	02	02	02	007	003	10	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	300.000,00	

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, asignado para la vigencia 2022, según solicitud memorando radicado No. 3-2022-027699.”

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUBR	RE C	DESCRIPCIÓN	CONCREDITO	CREDITO
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	33.359.944,20	43.205.578,90
A	02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	6.185.321,33	
A	02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	15.041.206,00	
A	02	02	02	008	004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN		8.410.752,00
A	02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE		34.794.826,90
A	02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10.994.683,00	
A	02	02	02	008	009	10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES.	1.138.733,87	
A	02	02	02	009		10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.068.710,00	25.000.000,00
A	02	02	02	009	004	10	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.	918.710,00	
A	02	02	02	009	006	10	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS		25.000.000,00
A	02	02	02	009	007	10	OTROS SERVICIOS	150.000,00	

Artículo 2.- El registro en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, del traslado presupuestal mencionado en el artículo primero de la presente resolución, estará a cargo del Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía - Unidad Gestión General o de quien éste delegue, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad y a fin de conseguir un ágil y eficiente manejo de la ejecución presupuestal

Artículo 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de Noviembre de 2022.

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, asignado para la vigencia 2022, según solicitud memorando radicado No. 3-2022-027699.”



Nelson Javier Vásquez Torres
Director
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Vanessa Hernández Artunduaga

Revisó: Omar Carmona Arias, Nelson Javier Vásquez Torres

Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres